

vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), publicada en el BOJA núm. 69, de 10 de abril de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Expediente: RS.0059.CA/03.
Beneficiario: Calima, S. Coop. And.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Importe: 9.000,00 €.

Programa: Desarrollo de Empresas

Expediente: SC.0141.CA/03.
Beneficiario: S. Coop. And. El Pinsapo Carpintería de Madera.
Municipio: Grazalema.
Importe: 6.400,00 €.

Cádiz, 4 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0204.CA/03.
Beneficiario: Ingecoop, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 8.500,00.

Cádiz, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Expediente: RS.0067.CA/03.
Beneficiario: Construcciones Gumar, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá de los Gazules.
Importe: 9.000,00 €.

Programa: Creación de Empresas

Expediente: SC.0178.CA/03.
Beneficiario: Electricidad Ruiz Butrón, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Importe: 16.000,00 €.

Cádiz, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Promoción Turística Costa Tropical, S.L., bajo la denominación de Viajes Torreta.
Código Identificativo: AN-18750-2.
Sede social: Ctra. de Almería, núm. 120 bajo, anejo de Motril en Torrenueva (Granada).

Razón social: Granada Excursiones, S.L.
Código identificativo: AN-18792-2.
Sede social: Avda. de la Constitución, núm. 27, 1.º en Granada.

Razón social: Santos Incoming, S.L.
 Código identificativo: AN-41800-2.
 Sede social: C/ Venecia, local 6 en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Viajes Ferramar, S.L.
 Código identificativo: AN-29808-2.
 Sede social: Urbanización Costa del Oro, bloque 1, local 3 en Torrox-Costa (Málaga).

Razón social: Viajes Macael Tours, S.L.
 Código identificativo: AN-04821-2.
 Sede social: C/ Federico García Lorca, núm. 17 en Macael (Almería).

Razón social: Veletours, S.L.
 Código identificativo: AN-29828-2.
 Sede social: C/ Dolores Gámez, Edificio Lisbona, núm. 4 bajo en Vélez-Málaga (Málaga).

Razón social: Córdoba 2016 Integral Tourist Services, S.L.
 Código identificativo: AN-14829-2.
 Sede social: Plaza de Colón, núm. 34 en Córdoba.

Razón social: Martínez C.B., bajo la denominación de At&las.
 Código identificativo: AN-23831-2.
 Sede social: C/ Cantabria, núm. 2, local B en Jaén.

Razón social: Alcántara Viajes, S.L.
 Código identificativo: AN-29832-2.
 Sede social: C/ Marqués del Duero, núm. 82 en San Pedro de Alcántara (Málaga).

Razón social: Agencia de Viajes Pape, S.L.
 Código identificativo: AN-41833-2.
 Sede social: Avda. de Cuba, núm. 13 en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Razón social: Viajes Arunda Tours, S.L.
 Código identificativo: AN-29834-2.
 Sede social: C/ Jerez, núm. 2 bajo en Ronda (Málaga).

Razón social: Don Benito Romero García, bajo la denominación de Jostur.
 Código identificativo: AN-18835-2.
 Sede social: C/ Francisco Villaespesa, núm. 1, local 2 en Motril (Granada).

Razón social: Viajes Oripipo, S.L.
 Código identificativo: AN-41836-2.
 Sede social: C/ Tajo, núm. 20 en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Viajes Placer, S.L.
 Código identificativo: AN-41837-2.
 Sede social: C/ Lámparillas, núm. 9 en Pilas (Sevilla).

Razón social: Dressel Markus 000281195M, S.L.N.E., bajo la denominación de Dressel Reisen.
 Código identificativo: AN-04838-2.
 Sede social: C/ Venus, núm. 9 en Roquetas de Mar (Almería).

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Halterofilia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas

Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 29 de septiembre de 2003, se aprobó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Halterofilia y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Halterofilia, que figura como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HALTEROFILIA

1. Formación del Censo Electoral.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrà cuatro secciones, una por estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores y técnicos y jueces y árbitros.

El censo podrá publicarse por la Federación Andaluza de Halterofilia antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tendrán carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

2. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Halterofilia y en las de sus delegaciones territoriales, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información específicamente deportiva. Dicho anuncio contendrà, como mínimo, los siguientes extremos: Federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Halterofilia y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Aquellas delegaciones territoriales que no puedan cumplir en los términos indicados, deberán publicar toda la documentación electoral en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, previa autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

La Federación Andaluza de Halterofilia deberá publicar el anuncio en cada una de las provincias en las que tenga implantación o bien comunicar directamente tal anuncio a todos los clubes y secciones deportivas afiliados para su exposición pública.

3. Calendario.

1. La Federación Andaluza de Halterofilia procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años.